



CORPONOR

Acuerdo N° 025 del 21 de octubre de 2008

08 MAR 2011

“Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías – Acuerdo No. 025 de 2008, para el pago de Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR” con cargo a la vigencia fiscal del año 2011”

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL “CORPONOR”**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las definidas en el Acuerdo No. 024 del 28 de noviembre de 2008 y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo 4 del Decreto 111 de 1996 y con base en la sentencia C-275 de 1998, proferida por la Corte Constitucional, las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen autonomía presupuestal en lo relacionado con los recursos administrados generados por la Corporación.

Que, de acuerdo al Artículo 27, literal i, de la Ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo aprobar el Presupuesto Anual de Inversiones de la Corporación.

Que, el Acuerdo No. 024 del 28 de noviembre de 2008 por el cual se adopta el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR”, establece en el Capítulo VI Artículo Vigésimo Octavo: Del Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas. Una vez que las Reservas Presupuestales y cuentas por pagar expiren al término del respectivo año de su constitución y existieren compromisos y obligaciones de pago con cargo a dichas reservas o cuentas por pagar, la Corporación procederá a modificar el presupuesto de ingresos y gastos, para el pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas, mediante Acuerdo del Consejo Directivo.

Que, mediante Acuerdo No. 14 del 14 de Diciembre de 2010 se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor-oriental - CORPONOR, para la vigencia fiscal 2011.

Que, mediante Acuerdo Número 025 del 21 de octubre de 2008 el Consejo Asesor de Regalías aprueba el proyecto Restauración de Áreas de Bosque Seco Degradado en el Anu Los Estoraques, predio Platanillo, Vereda La Tenería Municipio La Playa Departamento Norte de Santander por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$239.966.918), en desarrollo del cual se celebró el Contrato de Obra No. 283 del 4 de septiembre de 2009 por valor de \$224.659.807 y el Contrato de Interventoría No. 318 del 11 de noviembre de 2009 por valor de \$13.860.000.

Que, el Subdirector Financiero de CORPONOR certifica que existen pasivos exigibles de vigencias expiradas con cargo a los contratos antes mencionados por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$68.552.442), dicha certificación hace parte integral de este Acuerdo.

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

Acuerdo N° 008

08 MAR 2011

“Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías – Acuerdo No. 025 de 2008, para el pago de Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR” con cargo a la vigencia fiscal del año 2011”

Que, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de CORPONOR de la vigencia fiscal 2011 los recursos aportados por el Fondo Nacional de Regalías en desarrollo del Acuerdo Número 025 del 21 de octubre de 2008 del Consejo Asesor de Regalías por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$68.552.442), y autorizar el pago de los pasivos exigibles de vigencias expiradas antes mencionados.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR de la vigencia fiscal 2011 en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$68.552.442), de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1700-0302	RECURSOS DE CAPITAL	68.552.442
1700-030205	RECURSOS DEL BALANCE	68.552.442
1700-03020505	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	68.552.442
1700-0302050501	OTROS RECURSOS DEL BALANCE – ACUERDO No. 025 / 2008 FONDO NACIONAL DE REGALIAS	68.552.442
RECURSO 20	INGRESOS CORRIENTES	

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR de la vigencia fiscal 2011 en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$68.552.442), de acuerdo al siguiente detalle:

República de Colombia
 Sistema Nacional Ambiental SINA
 Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
 Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



Acuerdo N° 000
 08 MAR 2011

“Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías – Acuerdo No. 025 de 2008, para el pago de Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR” con cargo a la vigencia fiscal del año 2011”

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1700 - 3	INVERSION	68.552.442
1700 - 3 - 10	LA ORDENACION DEL TERRITORIO COMO ESTRATEGIA VALIADA PARA COADYUVAR A LA GESTION AMBIENTAL	68.552.442
1700 - 3 - 101	GESTION PARA EL ORDENAMIENTO INTEGRAL DE CUENCAS	68.552.442
1700 - 3 - 1016 - 20	RESTAURACION DE AREAS DE BOSQUE SECO DEGRADADO EN EL ANU LOS ESTORAQUES, PREDIO PLATANILLO, VEREDA LA TENERIA MUNICIPIO LA PLAYA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – PASIVO EXIGIBLE	68.552.442
RECURSO 20	INGRESOS CORRIENTES	

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar el pago de los pasivos exigibles de las vigencias expiradas del año 2011, por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$68.552.442).

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 08 MAR 2011

[Handwritten Signature]
 EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,

[Handwritten Signature]
 EL SECRETARIO
 JOSE CACERES CABALLERO

Proyectó: Melva Yaneth Álvarez – Luis Eduardo Vergel Prada
 Revisó: Oficina de Jurídica – Maria Eugenia Ararat.